



Expte 01679/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D.231/2014

Montevideo, 22 JUL 2014

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa DESERERE S.A., RUT 217117070014, al amparo de la Ley Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto Nº 176);

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada por modificaciones en el proyecto original;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó declaración jurada indicando que no hizo uso de las exoneraciones tributarias;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa DESERERE S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la ANV;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 146/2014 de 19 de mayo de 2014, al proyecto de inversión presentado por la empresa DESERERE S.A., RUT 217117070014.-
- 2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

3º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente